**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de Marzo de 2012, establece que la consecución de las obras y acciones públicas debe garantizarse a través de la identificación de las necesidades, la elaboración de los proyectos ejecutivos y del respaldo presupuestal, considerando que a través de un nuevo modelo de gestión pública, con aportaciones concurrentes, se logre un efecto multiplicador que optimice los recursos públicos estatales al tiempo que permitan incrementar los presupuestos para el desarrollo social y la superación de la pobreza.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el cuarto trimestre, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 23 de Diciembre de 2015:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual reportado en el Informe de Avance anterior por un importe de $ 21,120,257,531.34 (veintiun mil ciento veinte millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 34/100 m. n.) en el cuarto trimestre de 2016 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 769,545,685.29 (setecientos sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 29/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 21,889,803,216.63 (veintiun mil ochocientos ochenta y nueve millones ochocientos tres mil doscientos dieciseis pesos 63/100 m. n.).

Las adecuaciones presupuestarias en comento se realizaron al Presupuesto de los ramos administrativos que se detallan a continuación:



**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo**

En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto que se muestran en el cuadro anterior, tendientes al logro de dicho propósito, apreciándose una ampliación neta por $ 289,826,859.19 (doscientos ochenta y nueve millones ochocientos veintiseis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 19/100 m. n.).

Al respecto, es importante precisar que la reducción al capítulo de servicios personales por la cantidad de $ 296,918,766.90 (doscientos noventa y seis millones novecientos dieciocho mil setecientos sesenta y seis pesos 90/100 m. n.) se derivó de las reclasificaciones realizadas al Gasto Federalizado para su aplicación con recursos del Apoyo Financiero Extraordinario a Centros y Organizaciones de Educación así como del Convenio de Fortalecimiento Financiero 5 , situación que permitió utilizar los ajustes en otros capítulos de gasto.

Cabe señalar que la modificación presupuestaria neta se encuentra debidamente soportada con ingresos adicionales.

**Adecuaciones Presupuestarias al Poder Judicial**

En cuanto al Poder Judicial, se realizó un aumento por importe de $ 57,639,209.64 (cincuenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos nueve pesos 64/100 m. n.) particularmente para cubrir sus necesidades de recursos en virtud de las nuevas tareas derivadas del inicio del nuevo sistema penal acusatorio (juicios orales) y otros retos trazados por este ente público para el cumplimiento adecuado de las atribuciones que tiene encomendadas.

**Adecuaciones Presupuestarias a Organismos Autónomos**

En cuanto a los Organismos Autónomos, se realizó un aumento por importe de $ 29,892,549.70 (veintinueve millones ochocientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 70/100 m. n.) , básicamente orientado al Instituto Estatal Electoral de Nayarit para el pago de sueldos a nuevos consejeros así como el incremento a la Universidad Autónoma de Nayarit conforme al Convenio de Reconocimiento de Plantilla de los ejercicios 2015 y 2016.

**Adecuaciones Presupuestarias a Municipios**

La ampliación realizada al presupuesto de los Municipios ascendió a la cantidad de $ 141,678,823.67 (ciento cuarenta y un millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos veintitres pesos 67/100 m. n.), derivado de una mayor captación de recursos federales en favor de los ayuntamientos de nuestra entidad.

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**

Con respecto al Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios con el propósito de que los recursos federales queden debidamente aplicados en los capítulos de gasto al que corresponden las erogaciones efectuadas.

Así mismo, se realizaron ampliaciones a diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 250,508,243.09 (doscientos cincuenta millones quinientos ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 09/100 m. n.), mismo que se desagrega en el cuadro de la siguiente página.

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**



**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Con respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos se informa que al cierre del cuarto trimestre de 2016 se tiene un gasto pagado total de $ 21,720,062,726.95 (veintiun mil setecientos veinte millones sesenta y dos mil setecientos veintiseis pesos 95/100 m. n.), cuya aplicación se detalla en las páginas siguientes, considerando las distintas clasificaciones de gasto.

Dicha cantidad representa un resultado de 99.22% en el ejercicio global del Presupuesto de Egresos con respecto al monto total aprobado.

**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

En lo que compete al Poder Ejecutivo, al 31 de Diciembre de 2016 se reporta un gasto pagado de $ 5,260,156,737.01 (cinco mil doscientos sesenta millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos 01/100 m. n.).

La cifra anterior representa un resultado de 97.04% en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados al Poder Ejecutivo del Estado.

### **Clasificación Económica**

En la siguiente tabla se detalla el Resumen del Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del cuarto trimestre de 2016 y el acumulado en el año:



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el cuarto trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 51,250,580.09

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 155,804,379.00

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 1,225,545.41

Total: $ 208,280,504.50

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

En este apartado se detallan las partidas que corresponden a las Obras y Acciones que integran la Inversión Pública por un importe total pagado en el trimestre Octubre – Diciembre de 2016 de $ 329,002,937.14 (trescientos veintinueve millones dos mil novecientos treinta y siete pesos 14/100 m. n.), como se desglosa a continuación:



El acumulado en este concepto asciende a la cantidad de $ 811,986,055.28 (ochocientos once millones novecientos ochenta y seis mil cincuenta y cinco pesos 28/100 m. n.).

### **V. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el cuarto trimestre de 2016 y el acumulado en el año, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 66.14% del total del gasto pagado en el período que se informa y un 62.47% del acumulado anual, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe aplicado de Octubre a Diciembre de 2016 por $ 2,673,993,876.66 (dos mil seiscientos setenta y tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 66/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VI. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el cuarto trimestre de 2016 y el acumulado anual se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 señala como Política de Desarrollo Económico detonar el crecimiento económico del Estado mediante la operación de programas de creación regulada de infraestructura y servicios públicos, así como acciones de fomento a la inversión pública y privada que permitan sentar las bases para elevar el nivel de vida de los nayaritas.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Octubre - Diciembre, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que a la Finalidad “Desarrollo Social” se destinaron $ 4,751,113,793.58 (cuatro mil setecientos cincuenta y un millones ciento trece mil setecientos noventa y tres pesos 58/100 m.n.), cantidad que representa un 67.85% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando la mayor parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 2,858,081,043.61 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho millones ochenta y un mil cuarenta y tres pesos 61/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 40.82% del total del gasto pagado del trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

También resalta en esta finalidad la Función Vivienda y Servicios a la Comunidad por la cantidad de $ 748,124,270.00 (setecientos cuarenta y ocho millones ciento veinticuatro mil doscientos setenta pesos 00/100 m. n.), cifra que representa un 10.68% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Urbanización, Desarrollo Comunitario, Abastecimiento de Agua, Vivienda y Desarrollo Regional.

Así mismo, en la multicitada finalidad destaca por su cuantía la Función Salud al haber destinado $ 607,653,643.25 (seiscientos siete millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 25/100 m. n.), cifra que representa un 8.68% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 693,832,965.30 (seiscientos noventa y tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 30/100 m. n.), que representa un 9.91% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 quedó conformada la nueva Regionalización de Nayarit, misma que se realizó con base en la identificación de las vocaciones económicas de las regiones, enfatizándose que al interior del Estado hay grandes disparidades que plantean la necesidad de establecer diferentes tipos de intervención en términos de políticas públicas para cada región en específico.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Octubre – Diciembre de 2016:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: